

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20152 *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se amplía la de 17 de noviembre de 1998, abriéndose nuevo plazo de presentación de candidaturas para el lectorado en la EAP de Budapest (Hungría).*

Por Resolución de esta Secretaría de Estado, de 17 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), se hacía pública la convocatoria de plazas para la concesión de ayudas, durante el curso académico 1999-2000, para lectorados de español en los centros de enseñanza superior y universidades extranjeras referenciados en el anexo I de dicha Resolución.

Por Resoluciones de 29 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio) y de 25 de agosto de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), de esta Secretaría de Estado, se hacía pública la lista de candidatos aceptados como lectores y suplentes por los correspondientes centros de enseñanza superior y universidades extranjeras.

Habiéndose producido la renuncia de los candidatos aceptados como lector y suplente por la EAP de Budapest (Hungría), y ante la necesidad de cubrir urgentemente esta vacante por la proximidad del comienzo del curso académico 1999-2000 y de las actividades docentes del mencionado lectorado, se hace necesario abrir un nuevo plazo de presentación de candidaturas para dicha plaza. Las bases serán las que figuran en la Resolución de 17 de noviembre de 1998, anteriormente citada, y anexo I de la misma. País: Hungría. Lectorado: Budapest, EAP.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, calle Atocha, 3, 28071 Madrid, en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. de firma (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Sauco.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20153 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Progreso March, Fondo de Pensiones*

Por Resolución de 23 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado

por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Progreso March, Fondo de Pensiones (F0022), siendo su entidad gestora Urquijo Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0084), y su entidad depositaria «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» (D0047).

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 11 de mayo de 1999, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banca March, Sociedad Anónima» (D0160).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

MINISTERIO DE FOMENTO

20154 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Alexpa Control de Calidad, Sociedad Limitada», sito en Los Barrios (Cádiz), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Secretario general de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de la Orden de 13 de julio de 1999, concediendo acreditaciones al laboratorio «Alexpa Control de Calidad, Sociedad Limitada», sito en polígono industrial «Palmones, Fragata 1», Los Barrios (Cádiz), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», con el número 11182HC99.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

20155 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se ordena la publicación del Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de las obras de remodelación de la Sección de Bellas Artes del Museo de Murcia.*

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el día 21